

Decreto No. 831

Alfredo Palacio González

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que la Constitución Política garantiza el derecho de las personas, a presentar denuncias por actos de corrupción y entre ellos el derecho a denunciar en el sector bananero a los exportadores que no respetan al precio oficial del banano, según resolución del Consejo Consultivo del Banano;

Que por Decreto N° 424 de 11 de agosto del 2005, publicado en el Registro Oficial N° 91 de 29 de agosto del 2005, se dispone que el denunciado exportador será sancionado pecuniariamente y dicha multa será entregada en su 100 por ciento al denunciante productor;

Que es política del Estado Ecuatoriano, la protección al agricultor que denuncie el incumplimiento en el precio oficial de la caja de banano; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el Art. 171, numeral 5 de la Constitución Política de la República, en concordancia con los Arts. 5, inciso segundo y 11 letra f) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

Art. 1.- Las empresas exportadoras de banano que hayan sido denunciadas por el productor de conformidad con el Art. 20 del Título VII, Libro I del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, no podrán liberarse de sus relaciones comerciales con el denunciante, para lo cual, a más del beneficio del producto de la multa, tendrán derecho a mantener relaciones comerciales con el exportador, que le compre el fruto al precio oficial y por un lapso no menor a un año.

Art. 2.- De la ejecución de este decreto, que entrará en vigencia a partir de esta fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese el Ministro de Agricultura y Ganadería.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 22 de noviembre del 2005.

f.) Alfredo Palacio González, Presidente Constitucional de la República.

f.) Pablo Rizzo, Ministro de Agricultura y Ganadería.

Es fiel copia del original.

f.) Juan Montalvo Malo, Subsecretario General de la Administración Pública.